



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 23 NOV 2015

VISTO: el expediente N° C 1.875.045 / 7.113.002.-----
en el que la entidad denominada: "**FUNDACION FARMACITY:
CONSTRUYENDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**" solicita
autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
el artículo 193 y concordantes del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACION FARMACITY:
CONSTRUYENDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**", constituida el
13 de septiembre de 2013 y apruébase su estatuto de fojas 01/05 y
77/81.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 372 de las normas de I.G.J.
Resolución 07/15.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, expídase testimonio de fs.
06/10 y 82/86. Cumplido gírese al Departamento de Mesa de
Entradas y Despacho para que se recaratule y se dé el alta por
sistema informático la denominación precitada.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de
la Resolución I.G.J. (G) 07/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
EB
J.V
Gu

0012005

DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS